

ORDENANZA N° 198/94

REFERENTE A: “PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARA EL EJERCICIO 1.995”.-

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1.995, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante en su Artículo 30°, Inciso II), es preciso contar con el mencionado Proyecto con la finalidad de ser elevado a la brevedad al Departamento Ejecutivo Municipal.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 1.995 en la suma de \$ 150.302 (Pesos: Ciento cincuenta mil trescientos dos), según detalle:

GASTOS NO PERSONALES:

Alquiler Edificio (836 x mes).....	\$ 10.032.-	
Gas (1 garrafa x 15 Kg x mes).....	\$ 144.-	
Agua Potable (\$ 11 x mes).....	\$ 132.-	
Teléfono (\$ 300 x bimestre).....	\$ 1.800.-\$ 12.108.-

GASTOS PROPIOS:

a) Administrativos

Fotocopias (\$ 50 x mes).....	\$ 600.-	
Franqueo – Varios (\$ 25 x mes).....	\$ 300.-	
Papelería y Utiles de Oficinas (\$ 100 x mes).....	\$ 1.200.-	
Cintas (5 Cass. P/máq. x mes \$ 4 c/u).....	\$ 240.-\$ 2.340.-

b) Economato

Elem. De limpieza (\$ 50 x mes).....	\$ 600.-	
Mantenimiento (Vidrio – tubos – etc.).....	\$ 250.-\$ 850.-

c) Gastronomía

Refrigerio y Cafetería.....	\$ 300.-\$ 300.-

d) Relaciones Institucionales

Presentes, Impresos, etc.....	\$ 550.-	
Diarios.....	\$ 300.-\$ 850.-

e) Otros Gastos:

Subsidios – ayudas varias, etc.....	\$ 1.200.-\$ 1.200.-
-------------------------------------	------------	-----------------

f) <u>Varios:</u>		
Mobiliarios – mejoras.....	\$ 1.125,96.-	
Biblioteca (Dieta Concejales 1%).....	\$ 963,30.-	\$ 2.089,26.-

GASTOS PERSONALES

a) Dieta Concejales:

6 Conc. a \$ 1.235,46 x 6 x 12.....	\$ 88.953,12.-	
1 Pro-Secret. \$ 864,82 x 12.....	\$ 10.377,86.-	
1 Aux. Recepc. \$ 382,10 x 12.....	\$ 4.585,20.-	
1 Encarg. De Limp. \$ 303,56 x 12.....	\$ 3.642,72.-	
2 Secret. Bloque \$ 382,10 x 12 x 2.....	\$ 9.170,40.-	
S.A.C.....	\$ 9.727,44.-	
Salario Familiar (316 x 13).....	\$ 4.108.-	\$ 130.564,74.-

TOTAL.....\$ 150.302.-

OBSERVACIONES:

Los ajustes que en concepto de Dietas y Sueldos pueden producirse en el curso de la vigencia del presente Presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

No están contemplados los aportes previsionales patronales (25,2%), que quedarán sujetos a futuros Convenios que suscribe la Municipalidad local.-

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívase y Publíquese.

ROLDAN, 07 de Diciembre de 1.994.-